

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1789-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0105-2020-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2020, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0196-2020-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, conocedores de la calificación obtenida por el docente que redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0196-2020-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0535-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0196-2020-UNHEVAL-VRI, del 16.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda
- 3° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI  
AL UTransparencia  
DIGA DCalidad  
OPyP UP  
DIU DTI  
FMVZ  
URH  
SUEyC  
SURPyC  
File  
Interesado  
Archivo

Int. "transmido a UU para  
rendimiento y demás fines"  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL